

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 17 de febrero de 1944 de acuerdo do con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gabriel Calafat, soltero, de 39 años de edad, ocurrido el día 11 de noviembre de 1943.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Arias, natural de San Lorenzo, Ayuntamiento de La Gudina (Orense), hijo de Agustín y de Francisca, de 48 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 22 de febrero de 1943 en el Hospital de Mar del Plata.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Rodríguez, natural de La Coruña, hijo de Nicolás y Encarnación, de 55 años de edad, soltero, empleado, ocurrido el día 15 de junio de 1943 por suicidio.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español

Rogelio Estévez, natural de Fornelos de la Rivera (Pontevedra), hijo de Jacinto y Carmen, de 36 años de edad, soltero, criado, ocurrido el día 22 de agosto de 1943 en el Hospital Italiano.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Domingo Santos, natural de Bayo, Ayuntamiento de Zas (Coruña), de 70 años de edad, casado, peón municipal, ocurrido el día 20 de agosto de 1943.

Consulado de España en Córdoba (Argentina)

El señor Cónsul general de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Nicánor Hidalgo o Fidalgo Baragaño, natural de La Felguera (Oviedo), de 69 años de edad, soltero, comerciante, ocurrido el día 3 de agosto de 1943.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Aurelio de la Campa, natural de Miranda-Avilés (Oviedo), hijo de Juan y de Rosa, de 75 años de edad, soltero, propietario, ocurrido el día 23 de mayo de 1943.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número cuatro:

Doña Mercedes García Gabaldón.—Montepío Militar.

Doña Dolores Bermúdez Galeote.—Montepío Militar.

Doña Simona Sánchez Contreras.—Montepío Militar.

Don Miguel Angel Vives.—Retirado.

Don José Jiménez Cebrían.—Retirado.

Doña Josefa Serra Cortabellos.—Montepío Militar, traslado.

Don Sixto Laguna Nieto.—Jubilado.

Doña Saturnina Gómez Chacón.—M. Civil, rehabilitación.

Don Tomás Suay Ballester.—O. S. H., baja.

Índice número cinco:

Don Juan López Montalvo.—Cruces, traslado.

Don Blas Muñoz Luna.—Retiro, rehabilitación.

Doña María Josefa Perea Ibáñez.—Montepío Militar.

Doña Dolores Visiedo Villanova.—Montepío Militar.

Don Calixto Hernández Paricio.—Montepío Militar.

Doña Natividad Maestre Martí.—Montepío Militar.

Doña María Concepción Rodríguez Mones.—Montepío Civil.

Índice número seis:

Doña Josefa Chova Almiñana.—Montepío Militar.

Don Fulgencio Rosique Ros.—Montepío Militar.

Don Valentín Terrádez Ortiz.—Montepío Militar.

Doña Remedios Payá Beltrán.—Montepío Militar T.

Don Bernardo Lledó Lledó.—Cruces, Rehabilitación.

Don Julio López Rodríguez.—Cruces, Baja O. S. Hdo.

Doña Josefa Momparler Torres.—Jubilados.

Don Ramón Sánchez Sacanelles.—Jubilado.

Don Miguel Ferrandis Mataller.—Jubilado.

Doña Emilia Sánchez Ruiz.—Montepío Civil.—Traslado.

Doña Sofía Gómez Ochando.—Montepío Civil.

Doña Elodía Roig García.—Montepío Civil.

Huérfanos Company Peris.—Montepío Civil, Acumulación.

Valencia del Cid, 9 de febrero de 1944.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

217-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Gelonch Fortuny. Objeto de la ampliación: La instalación de un horno Hoffman de 195 metros cúbicos en su industria de fábrica de ladrillos instalada en Reus.

Producción: Se pretende producir anualmente unas 150.000 piezas de ladrillos y tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria,

Rambla del Generalísimo, 25, entre-suelo.

Tarragona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

611-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión de 1 del actual, acordó por unanimidad, en uso de la autorización a ella otorgada por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 4 de enero último, anunciar a concurso la provisión de una plaza de Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, afecta a la plantilla de la Dirección Facultativa de las Obras, bajo las siguientes Bases, aprobadas por la citada Orden:

B A S E S

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Pertener al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas del Estado y reunir las condiciones necesarias para servir en Señales de servicio ordinario.

2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.

3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

4.ª Reunir alguna de las suficientes condiciones por orden de preferencia, aparte de las especiales hoy vigentes.

a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

b) Haber prestado servicios en otros puertos más de cinco años.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer al solicitante al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas del Estado.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta expedido por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

e) En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos

acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crea necesarios en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional, y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que están prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c), d) y e) de la Base tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio, en la que acredite estar destinado en los citados organismos.

Quinta.—El designado, cuyo nombramiento se hará según la legislación vigente de Puertos, por el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, a propuesta del Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Puerto de Barcelona, disfrutará del sueldo base correspondiente a su categoría y de un complemento de sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Barcelona, 8 de febrero de 1944.—El Secretario-Contador, Alfredo Heraclio López Vivió.—Visto bueno, el Presidente, Antonio María Llopis.

241-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial se ha dictado un Decreto, que, copiado a la letra, dice así: «Valladolid, 11 de febrero de 1944.

Decreto. Habiendo terminado el plazo de presentación de recursos contra los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), hechos en concurso de traslado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con fecha 14 de enero último, y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo mes, se declaran firmes dichos nombramientos, y que son los que a continuación se expresan:

Don Justo González Otero, de Villablino (León).

Don José Otero González, de Puente de Domingo Flórez (León).

Don José Pol Sierra, de Villadecanes (León).

Don Justo Pérez Sánchez, de Santa Marina del Rey (León).

Don José Ramón Mosquera Fernández, de San Esteban de Valdeza (León).

Don Maximiliano Sánchez Friera, de Sarlegos (León).

Don Victoriano González y González, de Borrenes (León).

Don Ignacio Ramos Rodríguez, de San Vitero (Zamora).

Expresados Secretarios deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días naturales, debiendo presentar en el acto de la posesión el certificado de cese en la anterior Secretaría, a cuyo fin se presentarán en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente para recoger sus títulos; advirtiéndoles que, caso de optar por otra Secretaría para la que hayan sido nombrados en concurso simultáneo, deberán participarlo a esta Presidencia, justificándolo debidamente, para evitar las sanciones que pudieran serles impuestas, toda vez que los cargos para los que han sido nombrados son irrenunciables.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción en el mismo, expido la presente, que firmo en Valladolid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Garde López.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

222-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES

Subasta de finca

Con la debida autorización de la Superioridad se vende en pública subasta la casa sita en Escarrilla (Huesca), partida llamada «El Patro», compuesta de piso firme, principal y bohardilla, con jardín y huerto, procedente de la testamentaria de don José López Tudela.

La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil inmediatamente posterior al en que termine el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, de Zaragoza (Agustina Simón, número 2).

El tipo de subasta es el de 63.340 pesetas en alza, y la fianza provisional de 8.334 pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en la citada Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

Los pliegos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia.

Zaragoza, 11 de febrero de 1944.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermandades de los

Ancianos Desamparados y «La Caridad».—El Presidente accidental de la Excelentísima Diputación Provincial, José M.^a Monterde.

247.—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio

La Comisión provincial, en sesión de 4 del corriente mes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento Central de la Secretaría de esta Excma. Diputación, durante las horas de oficina, las obras de albañilería para el cierre de las fachadas de los pabellones de las Clínicas N, D y T, Torre de ascensores y Necropsia, del Nuevo Hospital provincial de San Sebastián, por el tipo de 929.667,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de treinta días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse dentro del indicado periodo de treinta días, en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, y cuyo importe asciende a 19.593,35 pesetas, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia, o por el señor Secretario de la Corporación.

El acto de la subasta se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión Provincial, a quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

El contratista será responsable del pago de gastos que por accidentes del trabajo deben satisfacerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de enero de 1901 y el Reglamento dictado para su ejecución y aprobado por Real Orden de 23 de junio del mismo año,

Igualmente queda obligado el contratista a estipular contratos con los obreros, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 20 de junio de 1912 y cuantas disposiciones se dicten por la superioridad.

San Sebastián, 12 de febrero de 1944. El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Joaquín de Yrizar.—El Secretario, Mariano Ciriquián.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa ..., número ..., expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicas y administrativas para las obras de albañilería en la continuación de las del Nuevo Hospital que la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones, con estricta sujeción, se compromete a efectuar las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

246.—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio

El Pleno de esta Comisión gestora municipal, en sesión del día 29 del pasado mes de enero, acordó anunciar subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Alhónciga, por el presupuesto aprobado, tipo de licitación, que asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil setecientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos. La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y de otro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de once a trece. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cédula personal del concursante y, en su caso, del poder

que justifique la representación. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores será la del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, el cuatro por ciento de igual cantidad. El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

El plazo de terminación de las obras será de cuatro meses, contados a partir del mes siguiente de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata. Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el referido Negociado de once a una, todos los días hábiles, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 11 de febrero de 1944.—El Alcalde (legible).

243.—O.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA (HUELVA)

Anuncio de segunda subasta

Este Ayuntamiento hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de marzo de 1942 y en el de esta provincia, de 20 de igual mes y año, se hicieron públicas las condiciones para concurrir al concurso-subasta de doce «viviendas protegidas» para casa-habitación de los señores Maestros Nacionales de esta villa, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

El mencionado concurso-subasta quedó desierto en su día por falta de proposiciones y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

1.º El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de los sobres al siguiente día.

2.º El nuevo presupuesto de contrata asciende a pesetas cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas quince con ocho céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil nove-

cientas noventa y ocho pesetas treinta centimos.

Ercinasola, 28 de enero de 1944.—
E. Alcalde, S. Eernal,

241-O.

AYUNTAMIENTO DE PENAFIEL

Edicto

En el «Boletín Oficial» de esta provincia se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de dos plazas de Guardias Municipales y una de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, dotadas con los sueldos anuales de 3.102,50 y 2.920 pesetas, respectivamente.

Las condiciones y requisitos para optar en este concurso se hallan expuestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñafiel, 11 de febrero de 1944.—
El Alcalde, Mariano Calderón,

245-O.

ALCALDIA NACIONAL DE MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de productos maderables y leñosos de tronco de los pinos que se señalen para toda clase de cortas en el monte «Pinar de Matamala», número 64 del Catálogo, durante los cinco años forestales de 1943-44 a 1947-48, ambos inclusive, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de enero último y en el de esta provincia del día 26 del mismo, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia por segunda vez, con carácter de urgencia, dicha subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce en punto de la mañana del día siguiente hábil en que hayan expirado los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, rigiendo en todo lo demás aquel anuncio, que se da por reproducido, así como los pliegos de condiciones que se citan en el mismo.

Matamala de Almazán (Soria), 14 de febrero de 1944.—El Alcalde, Timoteo Soria.

251-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Miguel Bosch Caldentey, de Manacor, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviere pendiente alguna reclamación la exponga durante el

plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, 66. 604-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 183.430, de pesetas nominales 6.500, en Amortizable 4 por 100, 7-10-1942, procedente de Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, expedido por este Establecimiento en 6 de mayo de 1930 a favor de don Félix Díaz Helano, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de enero de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer,

613-P.

BANCO POPULAR DE CREDITO Y DESCUENTO

Madrid

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el jueves, 24 del corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, número 5, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio 1943.

• Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que posean cinco o más acciones, pudiendo agruparse los poseedores de menos de cinco acciones hasta reunir este número y otorgar su representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Secretario general, Manuel Escobedo Duato.

631-P

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 15 del corriente mes, acordó repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, del dos y medio por ciento, libre de impuestos, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 16, en lo Bancos Central, Español de Crédito e Hispano-Americano, de Madrid, y sus sucursales de provincias, a partir del día 21 del actual.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro,

629-P.

«LA MUTUAL DEL TURIA», RAMO DEL AHORRO Y PRESTAMOS

Valencia del Cid

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 de marzo próximo, en el local de la Academia Martí, situado en la calle de Caballeros, número 30, de esta ciudad, para la aprobación del siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la lista de asociados con derecho de asistencia.

Segundo. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Tercero. Confirmación de los cargos de Consejeros nombrados provisionalmente.

Cuarto. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Presupuestos.

Quinto. Aprobación de altas y bajas habidas en el ejercicio.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Para poder concurrir a la misma será preciso que el socio se provea, en las oficinas de la central, de una tarjeta de identidad, que se le entregará a la presentación del último cupón puesto al cobro por la entidad.

Estas tarjetas podrán recogerse hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de dicha Junta general, y a las horas de despacho, según ordena el artículo 68 del Reglamento.

Valencia del Cid, 12 de febrero de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Lucas,

630-P

Sucesores de Clemente Sánchez, S. A. — Banqueros. — Cáceres
 Balance de situación al 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital		2.500.000,00
Caja y Banco de España	359.650,87		II. Fondo de Reserva voluntario		50.000,00
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	333,33		Idem (d. Legal		12.500,00
Bancos y banqueros	1.744.785,99	2.104.768,19	III. Acreedores:		
II. Cartera:			Bancos y Banqueros	2.724.015,41	
Efectos de Comercio	4.315.091,34		Otros acreedores por cuentas corrientes	4.969.740,71	
Titulos:			Acreedores hasta el plazo de un mes	7.514.238,48	
Fondos públicos	10.503.822,60		Acreedores a mayores plazos	3.681.834,55	18.889.841,45
Otros Valores	1.390.074,25	16.208.088,19	IV. Efectos y demás obligaciones a pagar		349.394,23
III. Créditos:			V. Cuentas diversas		565.602,39
Deudores con garantía prendaria, Deudores varios, a la vista	2.970.415,80	3.411.370,82	VI. Pérdidas y ganancias		460.549,07
Deudores a plazos	428.619,17	750.000,00	<i>Suma</i>		22.827.887,14
Deudores a plazos	12.335,55	74,45	VII. Depositantes		6.380.356,66
IV. Mobiliario e instalación			Total Pasivo		29.208.243,80
V. Accionistas					
VI. Cupones y amortizaciones					
VII. Cuentas diversas					
Inversión de la Reserva Legal		12.500,00			
Gastos		308.500,94			
<i>Suma</i>		22.827.887,14			
Valor nominal					
Depósitos		6.380.356,66			
Total Activo		29.208.243,80			

Cáceres, 8 de febrero de 1944

El Presidente del Consejo de Administración,

Eloy Sánchez de la Rosa

El Consejero Delegado,

Clemente Sánchez Torres

SANATORIO HISPANO AMERICANO, S. A.

Madrid

Anuncio

Convoca a Junta general ordinaria para cumplimiento de los artículos 11, 15 y 17 de sus Estatutos, el 1.º de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Consejero don R. Suárez Blanco, General Mola, número 33.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Presidente, D. J. Díaz Valdeparcs.—El Consejero Secretario, Francisco Corniero.

626-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Santander

Por este Tribunal han sido declarados exentos de responsabilidad política, sobreseyéndose su expediente, los señores que a continuación se relacionan, en virtud de lo cual han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, lo que se hace público a los efectos determinados en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939:

- 1, Pedro Lorenzo López, vecino de Mioño.
- 2, Robustiano Castaños Sangroniz, de Sámamo.
- 3, Waldo Gutiérrez Gutiérrez, de Izara.
- 4, Benigno Remigio San Sebastián Lecunza, de Castro-Urdiales.
- 5, Emilio Hurtado Peña, de Mioño.
- 6, Manuel Ruiz Ochoa, de Ramales.
- 7, José Martínez Sainz, de Puente Avios.
- 8, Carlos Liaño Solana, de Liaño.
- 9, Julio Otero Barrera, de Suances.
- 10, Modesta Gómez Gómez, de Miera.
- 11, Justo Frías Marcos, de Lavada.
- 12, Alfredo Higuera Vega, de Mirones.

- 13, Pedro García Díez Vadillo, de Reinosa.
- 14, Cristina Gómez Burdoy, de Mirones.
- 15, Víctor Gómez Gómez, de Mirones.
- 16, Angel Gómez Gómez, de Mirones.
- 17, Josefa Gómez Gómez, de Mirones.
- 18, Francisco Carrera Gutiérrez, de Ormas.
- 19, Casilda Salces Alverdi, de Espinilla.
- 20, Nicolasa Gómez Acebo, de Mirones.
- 21, Félix Pérez Gómez, de Fontibre.
- 22, José Ruiz Roldán, de Reinosa.
- 23, José Higuera Acebo, de Mirones.
- 24, María Paz Acebo Casar, de id.
- 25, Dionisio Salazar Tamayo, de Orión.
- 26, Florentino Martínez González, de Proaño.
- 27, Juan Díaz Arcos, de Castro Urdiales.
- 28, Ramón Negrete Helguera, de Cerdigo.
- 29, Eloy Zamanillo Helguera, de Castro Urdiales.
- 30, Jacinto Cortázar Urresti, de Castro Urdiales.
- 31, Emilio Mora Blanco, de Villacañid.
- 32, Segundo Pérez Abascal, de Rucandío.
- 33, Constantino Melero Giraldo, de Arronte.
- 34, Saturnino Herrera Castañeda, de Polanco.
- 35, Natalia Ruiz Quevedo, de Lantueno.
- 36, Eduardo Escobedo Gómez, de Pejayo.
- 37, Felipe Secunza Sainz, de Ampuero.
- 38, Justo Mendizábal y Martínez de Velasco, de Santander.
- 39, Francisco Hidalgo Ramos, de Santander.
- 40, Perfecto Peña Martínez, de Santander.
- 41, Marcelino Martínez Ron, de Santander.
- 42, Agustín Sarabia Cabello, de Santander.
- 43, Adelina Odriozola Pagola, de Mioño.
- 44, Baldomero Begruela Abalos, de Ramales.
- 45, Marcos Basurto Quevedo, de Bárcena de Pie de Concha.
- 46, Valentín Herrení Iglesias, de Tegle.
- 47, José López Plaza, de Suances.
- 48, Leopoldo Pereda González, de Tegle.

- 49, Manuel Onandía González, de Cortiguera.
- 50, José Dozal Contera, de Linares, Santander.
- 51, Ceferina Sainz Martín, de Santander.
- 52, Alberto Calabria Cayón, de Tanos.
- 53, Evaristo González Gutiérrez, de Suances.
- 54, Alfonso García Alonso, de Izara.
- 55, Manuel Fernández Ceballos, de San Mateo.
- 56, Jesús Díez Rábago, de Celada de los Caidos.
- 57, Adolfo Puente Terán, de Espinilla.
- 58, Ascensión Rodríguez Sainz, de Espinilla.
- 59, Emilia Fernández Varona, de Barcenaciones.
- 60, José Rivas Cagigas, de Lange.
- 61, Florencio Baranda Expósito, de Laredo.
- 62, Simón Gutiérrez Gutiérrez, de Manzandrero.
- 63, Justo Manca Barrio, de Soto.
- 64, Alfredo Enrique Pérez, de Santander.
- 65, José Arruza Hierro, de Islares.
- 66, Felipe Gómez Crespo, de Arredondo.
- 67, Luis Doalte Fernández, de Santander.
- 68, Alejandro Bezanilla Oyanguren, de Suances.
- 69, Claudio Gómez González, de Hingodedo.
- 70, Eugenio Díaz Cotillo, de Cotillo.
- 71, Pedro García García, de San F. de Bueña.
- 72, Fidel Alvarez Quijano, de Santander.
- 73, Waldo Herrera Gómez, de Tegle.
- 74, Manuel González Gutiérrez, de Suances.
- 75, José Fernández y Fernández de Renedo.
- 76, Tomás García Gómez, de Ormas.
- 77, Miguel, Lucrecia y Clementina Fernández Castillo, de Nota.
- 78, Angel Gómez Acebo, de Mirones.
- 79, Antonio Martínez Carrera, de Cortiguera.
- 80, Fulgencio Ugarte Flores, de Ramales.
- 81, José Herranz Fernández, de Pujeyo.
- 82, Valentín Gómez Fernández, de Ramales.
- 83, Paulino Solórzano Marrón, de Ramales.
- 84, Julián Martínez Conde, de Bárcena de Pie de Concha.
- 85, Urbano González Toca, de Otagayo.

37 José Rodríguez Palacios, de Polanco.

88, Cándido Galarza Sánchez, de Elguera de Romoción.

Santander, 25 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
20.979

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Morón de la Frontera

Don Julio Blázquez López, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción del partido.

Por el presente, se cita a Andrés Núñez Piña, de veintitrés años, natural y vecino de Coronil, hijo de Antonio y de Rosario, soltero, del campo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, para deponer en el expediente de responsabilidad política número 39 de 1943, hacerle saber los cargos que le resultan y presentar la declaración jurada de cuantos bienes posee.

Dado en Morón de la Frontera a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Julio Blázquez.—El Secretario (ilegible).

20.872.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Francisco del Pozo, en nombre de doña Consuelo y doña María Aracil Gossábez, hoy continuado por ésta, por sí y como heredera de aquélla, contra doña Rosalía Feliz González, don Arnaldo, don Manuel, doña Esther Guria y Feliz, como viuda y herederos de don Manuel Buria y Alonso, y contra don Argimiro Blanco Martínez, como actual dueño del inmueble hipotecado, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once, y

por el tipo de cien mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Un terreno, con los edificios que se sitúan, sito en término de Carabanchel Bajo, en esta provincia, al sitio llamado «La Bocéga», entre las calles particulares de Agueda Díez, Plaza Mayor, calle de Madrid, Quinto, Pacorro y Camino Alto de San Isidro, que linda por su frente o fachada principal, con la calle de Quinto, por su derecha entrando, con la calle de Agueda Díez, con la Plaza Mayor y con la calle de Madrid; por su izquierda, con la calle de Pacorro, y por el fondo, con el Camino Alto de San Isidro. Comprende una superficie de 5 435 metros cuadrados, equivalentes a 72 580 pies, también cuadrados. Dentro de ese terreno hay las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con fachada al Camino Alto de San Isidro; se compone de seis habitaciones, siendo su construcción de fábrica de ladrillo con mortero de cal y arena y cemento, armadura de madera del país, cubierta de teja plana a dos aguas, los tabiques de distribución de los llamados de pandorete, guarnecidos de yeso negro blanqueados a llano de blanco, el solado entarimado, uno y otro de cemento, con su correspondiente puerta de entrada; los huecos o ventanas, con rejas de hierro; estando dotada de los demás servicios llamados corrientes, con sus correspondientes herrajes de colgar y seguridad, existiendo al fondo de la casa un patio cercado de mampostería de ladrillo, en el cual se hallan dos pozos: uno de aguas claras y otro negro, ocupando una superficie aproximada de 2 500 pies. Otra casa de planta baja, destinada a vivienda, consta de seis habitaciones, siendo su construcción igual a la anterior, dando fachada dicha casa a la calle de Madrid, existiendo también patio. Otra casa de planta baja, destinada a vivienda; consta de seis habitaciones, dando fachada a la calle de Madrid, existiendo también patio, y siendo su construcción igual a la primera descrita. Otra casa de planta baja, destinada a vivienda, con fachada a la calle de Pacorro, con seis cuartos o viviendas para vecinos, teniendo cada cuarto cuatro habitaciones con sus correspondientes puertas y ventanas en cada cuarto, teniendo un patio para cada cuarto, siendo su construcción igual a las anteriores. Un hotel en construcción, en el centro de una huerta, la cual se halla cercada de mampostería de ladrillo con rejas de hierro, con fachada a la calle de

Agueda Díez. Quince casas en construcción, con frentes, unas a la calle de Pacorro, y otras, a la calle de Madrid.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de cien mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refranda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero.

605.—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don José María Alonso Cid, contra don Antonio Orellana y Núñez, Vizconde de Amaya, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 2.125.000, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Dehesa denominada «El Robledo», sita en los términos municipales de Roturas, Robledollano y Castañar de Ibor, pertenecientes los dos primeros al partido judicial de Logroñán, y el último a Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres; extensión de mil novecientas cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las cuales mil cuatrocientos veintinueve hectáreas y ochenta áreas corresponden al término municipal de Roturas, trescientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas corresponden al término municipal de Robledollano y ciento cuarenta y dos hectáreas, tres áreas y

sesenta centiáreas corresponden al término municipal de Castañar de Ibor, compuesta de noventa y siete fincas, que a continuación se describen, que forman un solo cuerpo de bienes, dependientes para su explotación de la casa que comprende el número ochenta y siete de dichas fincas, con número 1.888 del Registro de la Propiedad de Logroñán.

En término de Roturas

1. Dehesa titulada «Vieja», que fué de los propios de Cabañas. Linda: Norte, con propiedades particulares de Robledollano; Sur, con terreno de herederos de Alfonso Pulido Avila; Este, con propios vecindos de Navalvillar de Ibor, término del mismo pueblo, Altos Riscos en medio, y Oeste, con propiedades de Roturas, también Altos Riscos en medio. Mide una superficie de mil cuatrocientas veinti-nueve hectáreas ochenta áreas, que equivalen a dos mil doscientas fanegas y cuatro celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en alcornoques, robles, chaparros y monte pardo y algunos olivos. De Norte a Sur la atraviesa el camino de Robledollano a Guadalupe.

En término de Robledollano

2. Terreno en la Umbria y Solana, en lo que fué Ejido de Arriba y valle del río Vieja, con una extensión aproximada de ciento catorce fanegas, igual a setenta y tres hectáreas cuarenta y una áreas de monte pardo. Linda: al Sur con la finca anterior; Oeste, con hazes de varios particulares y cuerda de las Hoyuelas; Norte, con arroyo de las Hoyuelas. Dicho terreno se extiende en Cacheras Abajo y de la línea recta que éstos describen hasta llegar al arroyo de las Hoyuelas por la umbria de río Vieja, por la Solana, siendo su redondez como sigue: partiendo del arroyo de las Hoyuelas, agua abajo al río Vieja, también agua abajo, hasta la linde del Rostro por la tierra de la Solana de las Herrerías, a dar de la fuente llamada Aguas Blancas, donde hay un mojón, y siguiendo otros que hay en la umbria de la Herrería hasta la dehesa de Vieja, y sierra abajo, hasta el arroyo de las Hoyuelas.

3. Tierra al valle de Vieja u Hoyuelas; mide cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de Antonio Sánchez, y Sur, Este y Oeste, con la dehesa Vieja.

4. Viña denominada de Mojobán, de siete hectáreas, ocho áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Este, con camino del Hoyo; Sur, con viñas de Marcos Curiel, Victoriano y Roque

Rubio Cieza; Oeste, con camino de Trujillo; Norte, con otra de Isidro Sánchez Fernández y otras propiedades de los hermanos Orellana Núñez, antes de don Antonio Orellana.

5. Viña de La Cruz, al sitio de Navazo, de ocho hectáreas, setenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Este, con calle del Navazo y camino de Roturas; Sur, con el mismo camino, y Oeste y Norte, con el llano de las eras y casa de don Antonio Orellana, hoy de don Antonio Orellana Núñez. Está murada.

6. Cerca llamada del Navazo y Chorrera; mide ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Este, con cerca de Antonio Muñoz Muriel y Valentín Rubio Cerezo; Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández; Oeste, con calle del Navazo y camino de Roturas, y Norte, con camino del Castañar, o sea, calle de la Fuente del Caño.

7. Cerca denominada de la Herrería de Vieja; mide tres hectáreas, veintinueve áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Oeste, con río Vieja, y Norte, Este y Sur, con la dehesa Vieja, ya descrita.

8. Terreno denominado el sitio en que se encuentra Frontón, en los ejidos de Abajo de Robledollano; mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda: Este, con sierra del Frontón; Sur, con tierras de Marcos Curiel Sánchez; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, con finca de los herederos señores Orellana Núñez, ahora de don Antonio Orellana Núñez.

9. Terreno en el mismo sitio y ejido que el anterior; mide sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, la de los herederos de Antonio Curiel.

10. Terreno al mismo sitio que el anteriormente descrito, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, con la sierra del Frontón; Sur, tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con arroyo de la venta, y Norte, con tierra de Angel Mateo Curiel.

11. Terreno al sitio que los anteriores, de noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Este, con sierra del Frontón; Sur, tierra de José Bueno Curiel; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, tierra de Alfonso Curiel.

12. Terreno en idéntico sitio que los que preceden; mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, con sierra del Frontón; Sur, con huerto de Francisco Muñoz; Oeste, con arroyo

de la Venta, y Norte, con tierra de José Bueno Curiel.

13. Terreno al sitio de Umbria de la Venta, en los Ejidos de Arriba. Mide tres hectáreas, veintinueve áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Este, con terreno de Antonio José Mateo; Sur, con el de Alfonso Curiel; Oeste, con la sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

14. Terreno al sitio Umbria de la Venta y Ejido de Arriba. Mide catorce hectáreas, catorce áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Este, con arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Celestino Rubio; Oeste, con la sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez.

15. Terreno al mismo sitio que el anterior. Mide siete hectáreas, setenta y una áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Este, con arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de la Lancha, y Norte, con la de herederos de Pedro Fernández.

16. Terreno plantado de castaños, en parte murado, en el mismo sitio de Umbria de la Venta y Ejido de Arriba. Mide tres hectáreas, veintinueve áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Este, con camino público; Sur, con tierra de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

17. Otro al mismo sitio en el Rebozo de los Helechales y Solana de la Lancha. Mide siete hectáreas, setenta y una áreas y seis centiáreas. Linda: Este, con sierra de la Lancha; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con arroyo de la Lancha, y Norte, con arroyo de los Helechales.

18. Terreno al sitio de Hoyuelas. Mide seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Linda: Este, con sierra de Umbria Vieja; Sur, con dehesa de Viejas, propiedad de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con Sierra de Verdinal y Oropesa, y Norte, con tierra de los herederos de Eulogio o Antonio Curiel.

19. Terreno al sitio de Las Hoyuelas y Hoyo de la Lancha, en el mismo Ejido de Arriba. Mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas, que linda: Este, con sierra de la Lancha hasta la cerda del Colladillo y camino de Las Hoyuelas; Sur, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel; Oeste, con Sierra de la Oropesa y Ajacarado, y Norte, con tierra de Alfonso Curiel.

20. Terreno al sitio Hoyo de la Lancha, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, con camino

de las Hoyuelas; Sur, sierra de Juan Fernández; Oeste, con la sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de Vicente Sánchez Muñoz.

21. Otro al mismo sitio que la anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, tierra de los herederos de Matías Cerezo; Oeste, con sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de los herederos de Gregorio Mateos.

22. Otro en la Umbria de Abajo de Torneros, en el Ejido de Abajo, que mide una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, y linda: Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Vicente Muñoz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte con sierra de Manuela Mateos Valero.

23. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas, linda, al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Vicente Muñoz.

24. Terreno al mismo sitio que el anterior. Mide una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, terreno de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Marcos Curiel.

25. Terreno al mismo sitio que los anteriores, de seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda, al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, terrenos de Feliciano Curiel y compañeros; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, tierra de herederos de Juan García.

26. Otro al mismo sitio que el anterior. Mide dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda, al Este, Arroyo de Torneros; Sur, terreno de Vicente Sánchez Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Petra Curiel Fernández.

27. Otro en igual sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Prudencio Sánchez; Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Pascual Sánchez y compañeros, y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

28. Otro en el mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Este, con Arroyo de Torneros y tierra de Sebastián Muñoz; Sur, con terreno de Celedonio Rubio; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de los herederos de María Sánchez Fernández.

29. Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea, doce áreas y setenta centiáreas, que linda: al Este,

con Arroyo de Torneros; Sur, con el de Alfonso Curiel y compañeros; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Celedonio Rubio.

30. Otro al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda, al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

31. Otro al sitio que el anterior, o sea a la Umbria de Abajo de Torneros, en el Ejido de Abajo, de siete hectáreas, setenta y una áreas y setenta y seis centiáreas. Linda, al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Sánchez.

32. Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

33. Otro en el mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, tierra de Feliciano Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

34. Otra en igual sitio que la anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, huerta de Martín Sánchez Mazas; Sur, tierra de Marcos Curiel; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de los herederos de Juan Muñoz.

35. Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas, setenta y una áreas y setenta y seis centiáreas; que linda: a Este, con camino de los Horcajuelos; Sur, tierra de Angel Carrasco; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Antonio Pablos Curiel Muñoz.

36. Otro al sitio de Solana de Torneros, en el Ejido de Abajo, de once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas; que linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Félix Cerezo García; Oeste, con el arroyo de Torneros, y Norte, con jurisdicción de Freshedoso.

37. Otro en el sitio del anterior, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con tierra de Agustín Ruiz; Oeste, con otra de Martín Sánchez Maza, y Norte, con la de los herederos de Matías Cerezo.

38. Otro al mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Lin-

da: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con arroyo de Torneros y tierra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con tierra de los herederos de Rafael Curiel.

39. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Alfonso Curiel y Curiel; Oeste, otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de don Pedro Fernández Sánchez.

40. Otra en el mismo sitio que el anterior, de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Francisco Sánchez Fernández; Oeste, con otra de los de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de Feliciano Curiel Muñoz.

41. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, veintinueve áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la de los de don Francisco Cieza, y Norte, con la de los de don Francisco Sánchez Fernández.

42. Otra al mismo sitio que la anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Evaristo González; Oeste, con otra de Braulio Curiel y herederos de Francisco Cieza, y Norte, con la de Alfonso Curiel.

43. Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez, y Norte, con tierra de Antonio Pablo Muñoz.

44. Otro en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Tomás Sánchez; Oeste, con cerca de la Venta y otra de los herederos de Juan Muñoz Curiel, y Norte, con la de los herederos de Alejandro Baños.

45. Otra al mismo sitio que la anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, sierra de Torneros; Sur, otra de este interesado; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, terreno de Juan Francisco Curiel Muñoz.

46. Otro al sitio de Umbria de la Lancha u Hoyuelos, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con Cortadunas de la Solanilla de la Lancha;

Sur, con terreno de Juan Curiel; Oeste, con la sierra de Ajucarao, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

56. Otra al sitio de la Umbría de la Venta, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas; que linda: al Este, arroyo de la Venta; Sur y Norte, terreno de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, camino público.

34. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Antonio Mateos; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Feliciano Curiel.

35. Otro en el mismo sitio que el anterior, de cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

33. Otro al sitio que los anteriores, de cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de los Torneros; Sur, tierra de Alfonso Curiel y hermanos; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Manuel Mateos.

37. Otro al sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con tierra de Manuel Mateo Cerezo; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Máximo Fernández y compañeros.

38. Terreno en el mismo sitio que el anterior, Umbría de Arriba de Torneros, en el Ejido de Abajo, que mide dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con tierra de Alfonso Sánchez Mateos; Sur, con otra de los herederos de Juan García; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Ramón Curiel.

39. Terreno al mismo sitio que el anterior; mide seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas; que linda: al Este, con tierra de Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Juan García.

40. Terreno en igual sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Francisco Sánchez Mateos; Sur, terreno de los herederos de Gregorio Ruiz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

41. Otro al sitio del anterior, de cinco hectáreas, quince áreas y die-

ciocho centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Evaristo González; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos.

42. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierra de Isidro Sánchez Fernández; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez.

57. Terreno al sitio Solana de Torneros, de treinta y tres áreas y cincuenta y una centiáreas, que linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con terreno de los herederos de Matías Sánchez y otros de Juana Pulido, y Norte, con la de Alfonso Curiel y Curiel.

58. Otra al sitio de la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con vereda y terreno de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Antonio Orellana.

59. Otra al sitio de Solana de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: al Este, con sierra de Torneros; Sur, con terreno de Alfonso Curiel; Oeste, con arroyo de Horcajuelos, y Norte, con terreno de los hermanos Orellana Muñoz, hoy de don Antonio Orellana.

60. Otra al sitio de Umbría de Abajo, en Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno del citado don Antonio Orellana.

61. Otro terreno en la Solana de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con otro de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con arroyo de Torneros, y Norte, con terrenos de los herederos de Rafael Ruiz.

62. Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con más de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

63. Terreno al sitio del Frontón, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, y linda: al Este, con tierra del Frontón; Sur, con la de Antonio Mateos Curiel; Oeste, con arroyo de las Ventas, y Norte, con tierra

de don Antonio Orellana Núñez, antes de su señor padre.

64. Terreno al sitio de Umbría de Arriba de Torneros, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con vereda y huerta de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de los herederos de Gregorio Mateos y otro que fué de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con otra de don Antonio Orellana, antes de todos los hermanos.

65. Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur y Norte, con finca de don Antonio Orellana, antes de los hermanos señores Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra de Torneros.

66. Terreno al sitio Cerro Cabezo, en la Umbría de Abajo de Torneros, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, y linda: al Este, con arroyo de Torneros, y Norte, Sur y Oeste, con finca de don Antonio Orellana, que antes fué de todos los hermanos Orellana Núñez.

67. Terreno al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, arroyo de Torneros; Sur, terreno de Ignacio Agustín Ruiz; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con el anterior.

68. Terreno al sitio de Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta, y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con terrenos de Antonio y Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otro de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz.

69. Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con finca de estos mismos señores; Norte, con terreno de Pascual Muñoz Sánchez y hermanos, y Oeste, con fincas de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

70. Terreno en la Solana del Frontón, de veintiséis áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana, y Oeste, con arroyo llamado de las Ventas.

71. Otro terreno en la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con la sierra, y Norte, con terreno de Fermín Curiel Granados.

72. Otro terreno a la Umbría de

Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con arroyo; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra.

73. Terreno a la Umbría del Mazano, de tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este y Norte, con terrenos de los hermanos señores de Orellana Núñez, hoy don Antonio Orellana; Sur, con el arroyo de los Hoyuelos, y Oeste, con terreno de don Antonio Orellana.

74. Terreno al sitio de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

75. Otro a la Umbría de Torneros de Arriba, de treinta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Antonio Mateos Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

76. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, apostado de alcornoque y quejigos, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Vicente Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Angel Cortés García.

77. Otro en la Umbría de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Manuel Mateo Cerezo.

78. Otro a la Umbría de Arriba de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

79. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

80. Otro a la Solas de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, con sierra de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con huertos del Horcajuelo, y Norte, con terreno de herederos de Ignacio Ruiz y compañeros.

81. Otro a la Umbría de Arriba, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta

centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Antonio Sanabria Mateos; Sur y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

82. Otro terreno a la Umbría de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con haza de los herederos de don Rafael Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con haza de don Juan Francisco Curiel.

83. Terreno en la Umbría de Torneros de Arriba, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Martín Sánchez Maza; Sur, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

84. Otro a la Umbría de Abajo, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con el arroyo de Torneros; al Sur, con terreno de Nicasio Muñoz; al Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de estos señores.

85. Otro en la solana de Torneros, sitio del Royal, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno que se describirá después; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

86. Otro al sitio de Frontón, con dos hectáreas, sesenta y una áreas y veinte centiáreas, que linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de don Antonio Orellana; Oeste, con el arroyo de las Ventas, y Norte, con el terreno antes descrito.

87. Una casa al sitio llamado de las Eras, sin número, que linda: por la derecha, entrando, con vinya de la Cruz, propia de don Antonio Orellana Núñez, antes de los hermanos señores Orellana Núñez y antes de don Antonio Orellana Pérez Aloe, o sea la que ha sido descrita con el número cinco de esta escritura; izquierda, con casa de don Félix Cerezo García, y espaldas, con calle del Navazo, hoy de la Conquista. Mide veintitrés metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, igual a novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, y se compone de dos pisos con cuatro habitaciones en el bajo y siete y dos pasillos en la planta alta, según el título pero en la actualidad parte de este edificio ha sido adaptado a las necesidades de la explotación agrícola, habiendo formado de algunas habitaciones cuadras para el ganado. Está construido en terreno que pertenece a la citada vinya de la Cruz.

En término de Castañar de Ibor

88. Terreno al sitio del Rostro, de ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas. Linda: al Este, con acciones de praderas sobre el río Ibor; Sur, con tierra del señor Marqués de la Romana; Oeste, con término de Robledollano, y Norte, con acciones de praderas sobre el río Viejas.

89. Terreno al sitio del Cerro de la Torre, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con terreno de los herederos de Ana Valverde; Sur, con terreno montuoso y olivar de los herederos de Tomás Mateo Baltasar y Dionisio Rodas; Oeste, con terreno de Andrés y Bernabé Martín, y Norte, con el de Vicente Fernández.

90. Terreno al mismo sitio, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con el de Pedro y José Díaz; Sur, con olivar de los herederos de Dionisio Rodas; Oeste, con tierra de los de Ana Valverde, y Norte, con otros de Antonio Trujillo y Casto Valverde.

91. Terreno al sitio Rozalejo, sobre el río Viejas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este y Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con dicho río, y Norte, con suerte de Remigia Díaz.

92. Terreno al sitio del anterior, de dos hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con vegas del río Viejas; Oeste, con tierra de Julián Gil; Sur y Norte, con más tierra de don Antonio Orellana.

93. Otro terreno al sitio Rozalejo, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con tierra de Pedro Díez.

94. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con era del Recuerdo.

95. Terreno al sitio del Recuerdo, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con otro de Juan Gil; Sur, con otro de estos mismos señores; Oeste, con el de Regina Díaz, y Norte, con el de Matías Díaz.

96. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con el de Pedro Díaz Orozco; Sur, con el de Antonio Orellana; Norte, con el de Mateo Díez Trujillo, y Oeste, con el de Estanislao Alfonso.

97. Terreno al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el de Estanislao Alfonso; Sur, con

el de Pascual Ruiz; Norte, con el de Mateo Díez, y Oeste, con camino público.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

615-A. J.

M A D R I D

Edicto. — Emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, por providencia de 28 de enero pasado, dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, ha admitido la demanda formulada por el mismo contra don Luis Mariscal Parado, doña María Paulina Geogeren Pigelet y doña Aranka Ida Szabo, sobre subsistencia de matrimonio y nulidad de inscripciones en el Registro Civil, de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados, y en su consecuencia, y mediante desconocerse el actual domicilio de dichos don Luis Mariscal Parado, doña María Paulina Geogeren Pigelet y doña Aranka Ida Szabo, se les emplaza por medio del presente para que en el improrrogable término de nueve días comparez-

can en los autos personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias de la demanda y los documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

221-A. J.

M A D R I D

Edicto

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín-Veña y Ranero, contra doña Dolores Aytes Boixareu, sobre secuestro y posesión ínterina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

En Madrid.—Una casa señalada con el número cuarenta y dos de la calle del General Ricardos, de una extensión superficial de setenta y siete metros treinta y tres centímetros cuadrados, igual a novecientos noventa y seis pies también cuadrados, de los que hay edificados en dos plantas, sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a ochocientos cincuenta pies cuadrados, y el resto queda destinado a patio triangular al tastero.

Linda al frente, o sea al Sudeste, con la calle de su situación; por su medianería derecha o Norte, con terrenos de los señores del Sol, y por la izquierda o Sudoeste, con el solar propio del señor Fiel, sin que pueda en rigor precisarse el lindero de espalda o fondo, por carecer de él, dada la forma triangular que afecta.

La finca descrita, por consecuencia de la pasada guerra, se encuentra actualmente derruida.

Es en el Registro la finca núm. 2.097. Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de

esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de quinientos mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez Fermín Iniguez.

606.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.680

GARCIA LANALARREI, Angel Guillermo; de 28 años, natural de la Argentina, que ingresó en enero de 1938 en el Arma de Aviación, en concepto de conductor civil de la Unidad de Baterías Antiaéreas, y con domicilio, con anterioridad, en Lasarte (Guipúzcoa); procesado en causa número 561 de 1942; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial número 3 de Aviación, sito en la calle de la Princesa, 23, de Madrid, a fin de prestar declaración, 5.109,